



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N°

4834

ZAPALLAR,

10 OCT 2019

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Lo dispuesto en el artículo 9º del DFL N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; el Decreto Alcaldicio N° 7629/2018 del 07 de Diciembre de 2018 que aprueba el Presupuesto Municipal 2019. Sentencia de Proclamación Rol N°2489-2016 del Tribunal Electoral de la región de Valparaíso, de fecha 05 de diciembre de 2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar a don Gustavo Alessandri Bascuñán, Decreto Alcaldicio N° 8236/2018 del 31 de Diciembre del 2018 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", a la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

1º Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere el Servicio Integral de Localización Satelital para la flota de vehículos de la I. Municipalidad de Zapallar vía suministro.

2º Que, para dicha adquisición, mediante Decreto de Alcaldía N° 4.322 de fecha 10 de Septiembre del 2019, se aprobaron las Bases de Licitación Públicas respectivas.

3º Que, con fecha 10 de Septiembre del 2019, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N° 5325-103-LE19.

4º Que, con fecha 23 de Septiembre del 2019, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose el ingreso de las ofertas presentadas por **CITYMOVIL S.A.; UBICAR CHILE S.A.; REPRESENTACIONES INDUSTRIALES Y COMERCIALES LIMITADA.**

5º Que, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la admisibilidad de las ofertas, no declarando ofertas inadmisibles.

6º Que, respecto de las ofertas admisibles, la mencionada Comisión, en el respectivo Informe de Evaluación de fecha 26 de Septiembre del 2019, revisó los antecedentes y recomendó adjudicar al proveedor **REPRESENTACIONES INDUSTRIALES Y COMERCIALES LIMITADA**, por cuanto su oferta obtuvo el mayor puntaje, cumpliendo con lo exigido en las bases.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

7° Que, el proveedor **REPRESENTACIONES INDUSTRIALES Y COMERCIALES LIMITADA**, RUT: **78.471.850-6**, es hábil para contratar con el Estado, según consta en Certificado de Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública de fecha 02 de Octubre del 2019.

8° Que, fundado en la valoración contenida en el Informe de Evaluación señalada precedentemente, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

DECRETO:

1° **ADJUDÍQUESE** a **REPRESENTACIONES INDUSTRIALES Y COMERCIALES LIMITADA**, RUT: **78.471.850-6**, el Servicio Integral de Localización Satelital para la flota de vehículos de la I. Municipalidad de Zapallar vía suministro, por un monto total máximo de \$16.000.000.- \$16.000.000.- (Dieciséis millones de pesos), impuestos incluidos y un valor mensual neto de \$12.320.- (Doce mil trescientos veinte pesos) neto, por un periodo de 24 meses o hasta el agotamiento de los recursos.

2° **CELEBRESE** el respectivo contrato con el proveedor adjudicado de conformidad a establecido en las respectivas bases de licitación y oferta presentada por el oferente.

3° **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta N° 215-22-08-002-001-000 Servicio de Vigilancia - DAF; (1) Gestión Interna; (23) DAF (1) DAF.

4° **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Gerardo Antonio Molina Daine

SECRETARIO MUNICIPAL

C: Presupuesto, licitaciones y adquisiciones /

DISTRIBUCION:

1.- Dirección presupuesto, licitaciones y adquisiciones

2.- Oficina de Transparencia.

3.- ARCHIVO: Secretaría Municipal

CL / JDR/nbg



Paulina Maldonado Pinto

Por orden del Alcalde
POR ORDEN DEL ALCALDE

